

NORMATIVA DE PRÁCTICAS CLÍNICAS Y SOCIOSANITARIAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ENFERMERÍA "SAN JUAN DE DIOS"

- La asignación del lugar de prácticas se realizará por créditos superados y nota del expediente académico del curso anterior. Las prácticas clínicas son de carácter obligatorio.
- La evaluación de las prácticas clínicas será realizada por el tutor/a clínico junto con el tutor/a académico siempre de forma argumentada y conjunta, siguiendo los criterios de evaluación a lo largo del período de prácticas, con la comunicación necesaria para que la evaluación del alumnado sea establecida de forma consensuada. Es imprescindible superar el informe actitudinal. Si no se supera la valoración de dicho informe, las competencias no serán evaluadas y esto implicará directamente la calificación de SUSPENSO en las prácticas clínicas, siendo obligatoria la repetición de las prácticas clínicas en la convocatoria correspondiente.
- La calificación de SUSPENSO obliga a repetir las prácticas clínicas al alumnado en el periodo y ubicación que las coordinadoras de las asignaturas Prácticum le indiquen al alumnado.
- Será requisito obligatorio la aportación de la certificación negativa del Registro
 Central de delincuentes sexuales de todos los estudiantes matriculados
 (Prácticum I, alumnado de movilidad y de nueva incorporación al CUESJD).
 Tal y como se recoge en el Art. 13 de la Ley Orgánica 1/1996 en el nuevo apartado
 5. Se solicita a través del siguiente enlace:
 https://sede.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Sede/es/tramites/certificado-registro-central
- El alumnado realizará las prácticas en el turno de mañana o de tarde. El horario es en el turno de mañana de 8:00-15:00 y en el turno de tarde 14:30-21:30.
- El alumnado que de forma excepcional y voluntaria, y de acuerdo con su tutor/a académica/o geográfico/a (TAG) y la coordinadora de la asignatura Prácticum, realice una guardia en atención primaria o un turno de noche en el HSJDA tendrá el siguiente horario:
 - TURNO DE NOCHE HSJDA, sólo alumnado del Prácticum IV y V, de lunes a jueves de 20 a 8 horas durante el periodo de rotatorio de prácticas, con descanso de un turno siguiente, al turno de noche realizado. No tendrá que



realizar el turno de mañana o tarde de ese día. CONSULTAR DISPONIBILIDAD POR COVID 19.

O GUARDIA ATENCIÓN PRIMARIA, sólo alumnado de 3º y 4º, de lunes a jueves de 8 a 8 horas durante el periodo de rotatorio de prácticas, con descanso de dos turnos siguientes a la guardia de atención primaria realizada (con la excepción de los jueves que solo se tendrá un descanso). CONSULTAR DISPONIBILIDAD EN CADA CENTRO POR COVID 19.

NORMAS GENERALES

- En cuanto a la uniformidad, queda establecido que el alumnado para la asistencia a Centros Asistenciales deberá llevar bata blanca y pijama blanco, con el único distintivo de la identificación del Centro Universitario de Enfermería San Juan de Dios, así como pelo recogido (ambos sexos), uñas cortas y sin laca de esmalte, y ausencia de joyas o accesorios que puedan interferir en las condiciones asépticas exigidas en el cuidado del paciente. SE HACE MÁS HINCAPIÉ DADAS LAS CIRCUNSTANCIAS ACTUALES DE LA PANDEMIA COVID 19. Está terminantemente prohibido el uso del UNIFORME fuera del área hospitalaria o sociosanitaria. El calzado se considera parte del uniforme (zuecos u otro tipo de calzado). Es decir, no se traerá puesto desde el domicilio y tampoco se llevará puesto al mismo. SOLO SE USARÁ EN EL HOSPITAL O LUGAR DE PRÁCTICAS.
- Todo el alumnado deberá portar tarjeta identificativa de su pertenencia al Centro Universitario de Enfermería que podrá ser requerida por el personal de seguridad, responsable del Centro receptor, profesorado y tutores/as del alumnado.
- El alumnado en prácticas de Quirófano tiene prohibida la salida del área quirúrgica con el pijama verde.
- No se permite el cambio de unidad de prácticas sin conocimiento del tutor/a académico geográfico y la coordinadora de la asignatura.
- Es indispensable la firma diaria, en el cuadernillo, del profesional de enfermería con el que se realice el turno de prácticas. Si 1 día o varios no están firmados se consideraran faltas de asistencias, lo que implicará la recuperación de los mismos.



- Se dispondrá de media hora para desayuno o merienda, adaptándose siempre a la funcionalidad de la unidad. No se permite comer fuera del recinto de cafetería o espacios destinados a ello.
- No se permite salir del recinto hospitalario o sociosanitario en el horario de prácticas asignado.
- Si el alumnado precisa de manera puntual realizar un cambio de turno, deberá comunicarlo al Tutor/a Académico Geográfico y posteriormente a la Coordinadora de la asignatura del Prácticum que corresponda. Siempre deberá ser comunicado (vía telefónica o vía Moodle) al menos con 24 horas de antelación y éste debe ser aceptado SIEMPRE por el Tutor/a Académico Geográfico.
- La entrega del cuadernillo de prácticas y la llave de taquilla (y bote de transporte de material de bioriesgo cuando proceda) se hará al inicio de las prácticas y se devolverán, al finalizar cada periodo de prácticas de manera obligatoria. No se evaluará al alumnado hasta que no haya entregado la llave de su taquilla junto con el cuadernillo (y bote de transporte de material de bioriesgo cuando proceda).
- En situaciones justificadas, tales como enfermedad demostrada por informe de su médico/a, citación judicial, fallecimiento de familiar, etc., el TAG considerará con la Coordinadora del Prácticum la recuperación de dicha falta, previa entrega del justificante a la Coordinadora. Los límites permitidos de faltas para recuperar durante el periodo de prácticas serán de 3 días. Superado este límite, la falta de asistencia se recupera día por día, en una convocatoria extraordinaria al efecto, cuando finalice el periodo de prácticas e implica la calificación final en la siguiente convocatoria. SE CONSIDERARÁ DE MANERA EXCEPCIONAL LA SITUACIONES DERIVADAS DE LA PANDEMIA COVID 19, SIGUIENDO SIEMPRE LAS INDICACIONES DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS Y ACADÉMICAS.
- El/la estudiante que esté incapacitado temporalmente a consecuencia de enfermedad o lesión, no podrá asistir a la práctica clínica hasta su total recuperación.
- La asistencia como representante a convocatorias de órganos colegiados, (Junta de Centro, Comisiones de Calidad, de Docencia, etc.), así como la asistencia a congresos con presentación de trabajos, no computa como falta.



- Ausencias en situaciones especiales (por horas), sin olvidar que: Los límites permitidos de faltas para recuperar durante el periodo de prácticas serán de 3 días.
 - Consultas médicas
 - Conciliación de la vida familiar
 - Conciliación de la vida laboral

Superado este límite, la falta de asistencia se recuperará en una convocatoria extraordinaria al efecto, cuando finalice el periodo de prácticas e implica la calificación final en la siguiente convocatoria. Se contabilizarán todas los días/horas al final de cada Prácticum para su recuperación. Las faltas se recuperaran de la siguiente forma:

- Si se falta un día/hora, se recuperará por otro día/hora. Es decir el nº de días/horas faltados será el equivalente al nº de días/horas a recuperar.
- Al finalizar cada periodo de prácticas quedarán expuestas en la plataforma virtual las faltas de asistencia surgidas durante el mismo.
- Siempre y cuando surja un caso excepcional que no se contemple en estos apartados, el grupo docente de la asignatura será el encargado de valorar el caso para darle solución.
- Cuando el horario de prácticas coincida con la realización de un grupo pequeño (GP) de asignaturas no superadas en cursos anteriores, se acudirá al GP de la asignatura y esos días de prácticas se recuperarán al final del periodo correspondiente. Esto se comunicará al Tutor/a Académico Geográfico y al Profesorado que coordine el Prácticum correspondiente.
- Para la programación del viaje Fin de Carrera, se acordará entre el/la representante del alumnado y la coordinadora de la asignatura. Una fecha única durante el Prácticum V, se hará en periodo NO LECTIVO.

El alumnado, durante las prácticas, deberá:

- 1. Identificarse y presentarse siempre como alumno/a.
- Tratar educada y respetuosamente a las y los pacientes/usuarios, EVITANDO
 EL TUTEO IMPROCEDENTE, así como actitudes impropias en la relación
 interpersonal con el paciente/usuario y su familia.



- 3. Guardar **estricta confidencialidad** de cualquier información que llegue a su conocimiento referida a las/os pacientes/usuarios y familia. El secreto profesional es obligado mantenerlo, incluso con los/as compañeros/as de trabajo.
- 4. Respetar la intimidad y privacidad del paciente/usuario y su familia.
- Relacionarse educada y respetuosamente con los miembros del Equipo de Salud.
- 6. La formulación de preguntas no es el único modo de llegar al conocimiento de lo que se desea saber, pero ante la variabilidad de la práctica clínica, antes de realizar cualquier actividad y ante cualquier duda, pregunta.
- 7. Si durante la realización de la práctica crees haber cometido cualquier error debes comunicarlo de inmediato con el fin de evitar daños al paciente/usuario, al profesional enfermería o al profesional sanitario responsable (sea o no el/la Tutor/a clínico).
- 8. Todo el alumnado en prácticas en los distintos Centros asistenciales o sociosanitarios seguirá las normas de funcionamiento interno propias de cada uno de los Centros, debiendo por tanto conocer y cumplir todas las normas de seguridad establecidas.
- 9. Por motivos asistenciales o de seguridad de los Centros, las actividades prácticas del alumnado podrán ser interrumpidas de forma inmediata.
- 10. Si durante la realización de las prácticas existe un accidente biológico, deberás realizar las medidas universales y comunicarlo rápidamente al responsable con el que te encuentres y activar el protocolo de accidente biológico del lugar donde estés realizando las prácticas

FALTAS MUY GRAVES:

- Hacer mal uso del material e instalaciones del Centro.
- Comunicar datos de carácter privado de las y los pacientes/usuarios. Ley de Protección de Datos.
- Está prohibido realizar fotos a los y las pacientes/usuarios. Las que se realicen serán por cuestiones excepcionales y bajo consentimiento de las y los pacientes/usuarios y por motivos profesionales.
- o Faltar a las prácticas sin previo aviso y sin justificación a posteriori.



- O Bajo ningún concepto está permitido realizar más de un turno seguido, es decir, dos turnos consecutivos (doblar). SE CONSIDERARÁ DE MANERA EXCEPCIONAL LA SITUACIONES DERIVADAS DE LA PANDEMIA COVID 19, SIGUIENDO SIEMPRE LAS INDICACIONES DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS Y ACADÉMICAS.
- Realizar un cambio de turno sin AUTORIZACIÓN del Tutor/a Académico
 Geográfico del Prácticum que corresponda.
- Está terminantemente prohibido realizar acciones que no están contempladas en las actividades de prácticas (estudiar, descargar apuntes del campus virtual, permanecer en vestuarios y pasillos, etc....). Ni con el consentimiento de los responsables o las responsables de prácticas estaría justificada esta acción.
- El incumplimiento del horario de permanencia en las prácticas según las normas de funcionamiento internas propias de cada uno de los centros.
- Utilizar el teléfono móvil en las zonas de asistencia a las personas y, utilizar recursos informáticos para uso personal.
- o No entregar el cuadernillo de prácticas debidamente cumplimentado.
- Contactar con los tutores/as clínicos para reclamación de las calificaciones. La responsabilidad de las notas es de los Tutores Académicos Geográficos (TAG), y en última estancia de las Coordinadoras de las asignaturas.

El alumnado que incurra en algunas de las faltas anteriormente descritas recibirá automáticamente la calificación de **SUSPENSO en las prácticas**, implicando la recuperación del periodo completo.



Protocolo de Actuación en Accidentes Biológicos en el Hospital San Juan de Dios del Aljarafe y empresa LINDE MÉDICA

El alumnado * que tenga un accidente biológico en primer lugar seguirá las recomendaciones universales (Ver ANEXO 4)

- Se lo comunicará al profesional de enfermería con el que se encuentre y :
 - si es en horario de 8h-15h, avisar al coordinador del servicio
 - y si es en horario de 15h-22h-8h, avisar a coordinación de enfermería de guardia (Busca 3092).

Inmediatamente* el coordinador/a realizará la entrada del alumnado por el Servicio de urgencias y se activará el protocolo de accidentes biológicos del Hospital.

A continuación se pondrá en contacto con la Coordinadora de la asignatura del Prácticum que corresponda (I, II, III, IV y V)

Y por último y muy importante debe registrar la incidencia del accidente biológico a través de la Web en el enlace que aparece en la asignatura del Prácticum y acudir a la Secretaría del Centro para cumplimentar la documentación

*El alumnado es el RESPONSABLE de cumplir este protocolo cuando tiene un accidente biológico.



Protocolo de Actuación en Accidentes Biológicos en el Hospital Universitario Virgen Macarena, Hospital Universitario Virgen del Rocío, Hospital Universitario Nuestra Sra. De Valme, Hospital "El Tomillar" y Centros de Atención Primaria.

> El alumnado * que tenga un accidente biológico en primer lugar seguirá las recomendaciones universales (Ver Anexo 4)

> Se lo comunicará a su tutor/a clínica asignado o al personal de enfermería con el que esté en ese momento. Y a su Tutor/a académico geográfico con la mayor brevedad posible.

 Entregará al paciente la Hoja de AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS** TENÉIS QUE TRAERLA FIRMADA AL CUESJD PARA REGISTRAR LOS DATOS.

A continuación deberán acudir inmediatamente* al Servicio de Prevención del lugar donde se esté realizando las prácticas, para que se active el protocolo de accidentes biológicos.

A continuación se pondrá en contacto con la Coordinadora de la asignatura del Prácticum que corresponda (I, II, III, IV y V)

Y por último y muy importante debe registrar la incidencia del accidente biológico a través de la Web en el enlace que aparece en la asignatura del Prácticum.

*El alumnado es el RESPONSABLE de cumplir este protocolo cuando tiene un accidente biológico.

** AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS A FUENTES DE EXPOSICIONES ACCIDENTALES AL ALUMNADO EN PERÍODO DE PRÁCTICAS CON MATERIAL BIOLÓGICO POTENCIALMENTE CONTAMINADO. Disponible en Moodle en la Asignatura Prácticum.



Protocolo de Actuación en Accidentes Biológicos en los Centros residenciales del Aljarafe: Habitare, CER Espartinas, Montetabor de Gines y Montetabor de Bollullos y Residencia Joaquín Rosillo. En la Residencia San Juan de Dios (Sagasta), Residencia Manuel Ridruejo (Sevilla), en el Hospital San Juan de Dios de Sevilla (Eduardo Dato), Hospital Quirónsalud Infanta Luisa de Sevilla, Hospital Quirónsalud Sagrado Corazón de Sevilla y sus Centros Médicos de Sevilla Este y Tomares, Hospital Viamed Santa Ángela de la Cruz (Sevilla), Hospital de Fátima (Sevilla), Clínica Aranzazu (Sevilla), Hospital San Agustín (Dos Hermanas) y Cuidad de San Juan de Dios (Alcalá de Guadaira).

El alumnado * que tenga un accidente biológico en primer lugar seguirá las recomendaciones universales. (Ver anexo 4)

Se lo comunicará a su tutor/a clínica asignado o al personal de enfermería con el que esté en ese momento. Y a su Tutor/a académico geográfico con la mayor brevedad posible.

Rápidamente deberán:

- Entregar al paciente la Hoja de AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS** TENÉIS QUE TRAERLA FIRMADA AL CUESJD PARA REGISTRAR LOS DATOS.
- Extraer una serología para VIH, VHB y VHC (un bote de bioquímica, está dentro del bote de transporte).
- Introducir la muestra en el bote de transporte de muestras biológicas.
- Y acudir INMEDIATAMENTE **al servicio de urgencias del Hospital San Juan de Dios del Aljarafe.
 - si es en horario de 8h-15h, avisar a el CUESJD (Tel.9980)
 - y si es en horario de 15h-22h-8h, avisar a coordinación de enfermería de guardia (Busca 3092)

Inmediatamente* el coordinador/a realizará la entrada del alumnado por el Servicio de urgencias y se activará el protocolo de accidentes biológicos del Hospital.

A continuación se pondrá en contacto con la Coordinadora de la asignatura del Prácticum que corresponda (I, II, III, IV y V).

Y por último y muy importante debe registrar la incidencia del accidente biológico a través de la Web en el enlace que aparece en la asignatura del Prácticum y acudir a la Secretaría del Centro para cumplimentar la documentación

^{*} El alumnado es el RESPONSABLE de cumplir este protocolo cuando tiene un accidente biológico.

** AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS A FUENTES DE EXPOSICIONES ACCIDENTALES AL ALUMNADO EN PERÍODO DE PRÁCTICAS CON MATERIAL BIOLÓGICO POTENCIALMENTE CONTAMINADO. Disponible en Moodle en la Asignatura Prácticum.